



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA
HOSPITAL DE QUEMADOS**

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1.- ACTUACIÓN EXPEDIENTE NRO.: 2025-22127031-GCABA-HQ
- 2.- SOLICITUD DE GASTO NRO: 428-3492-SG25
- 3.- REPARTICIÓN SOLICITANTE: HOSPITAL ARTURO UMBERTO ILLIA -
- 4.- CONTRATACIÓN MENOR: 428-1551-CME25
- 5.-AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO: SEGÚN ARTÍCULO 111 Ley 2095
- 6.- RUBRO: REPARACIÓN DE CAMA STRYKER
- 7.- FECHA Y HORA DE APERTURA: 19-06-2025 a las 10:00 horas.
- 8- LUGAR DE APERTURA: www.buenosairescompras.gob.ar
- 9.-PLAZO DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas, renovable por otro período similar.
- 10.- COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN: Total por renglón
- 11.-MONEDA COTIZACIÓN: Pesos
- 12.-TIPO OFERTA: Única
- 13-VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.
- 14.-GARANTÍA IMPUGNACIÓN PLIEGO 3%
- 15.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO.
- 16 - PUBLICACIÓN EN INTRANET Y BOLETÍN OFICIAL
<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras/backoffice.>
- 17.-DURACIÓN DEL CONTRATO: 15 días hábiles
- 18- LUGAR DE ENTREGA Y ENTREGA DE MUESTRAS: DEPENDENCIA HOSPITAL DE QUEMADOS
SECTOR: Clinica Médica Horario lunes a viernes de 9 a 13 Hs.
- 19-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Según Art 93,94 ,95 de Ley 2095(texto consolidado según ley N°6588) y Art. 118 Decreto Reglamentario N° 129/23 Soporte Físico Garantía de Mantenimiento de oferta presentar en Av Pedro Goyena 369 CABA Sector Tesorería
- 20-GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO según Art. 107 Ley 2095 (texto consolidado según ley N°6588) y Art. 119 Decreto Reglamentario N°129/23 Entregar en Pedro Goyena 369 CABA Sector Tesorería

21-DETALLE DEL ÍTEM

Rubros: Salud

Nº renglón	Objeto del gasto	Código ítem	Descripción	Observaciones	Cantidad
1	3-3-3-0	33.09.001.0001.1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE CAMA PARA USO HOSPITALARIO . Modelo: El servicio incluye mano de obra e insumos para su correcto funcionamiento	Reparacion de cama Stryker 0679100014430087	1,00 UNIDADES de 1 UNIDAD

22-DETALLE DE ENTREGA

Renglón 1

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
1	AVDA.PEDRO GOYENA 369	4923-3022/25	Dentro de los: 15 Días hábiles, a partir de Perfeccionamiento del documento contractual.

Especificaciones técnicas:	control box High-Low actuator. Motor
----------------------------	--------------------------------------



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (PETG)

1. OBJETO

Contratar el Servicio de Reparación Integral de los equipos indicados en el presente pliego. Reparación Cama STRYKER 0679100014430087 Trabajos: control box High-Low actuator. Motor

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El Servicio de reparación / mantenimiento deberá incluir:

- 2.1. La ejecución de la totalidad de las reparaciones requeridas para los equipos objeto de esta contratación, de manera tal que los mismos queden completamente operativos, con todas las prestaciones originales de fábrica.
- 2.2. La totalidad de la mano de obra requerida.
- 2.3. Todos los repuestos necesarios para las reparaciones de los equipos mencionados.
- 2.4. Informe debidamente conformado por el responsable técnico de la empresa, que deberá incluir el chequeo de seguridad eléctrica (en caso de corresponder) y de los parámetros de funcionamiento del equipo. Debiendo presentarse copias de los certificados de calibración de los instrumentos utilizados para efectuar los chequeos mencionados.

3. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

LA EMPRESA oferente deberá:

- 3.1. Presentar un informe detallando los componentes a ser reemplazados en el/los equipo/s a ser reparados, y las tareas a ser efectuadas sobre cada uno.
- 3.2. Presentar un listado del personal capacitado que efectuará las reparaciones mencionadas.
- 3.3. Presentar datos de contacto para requerimientos en período de garantía.
- 3.4. Proveedores exclusivos / Representantes oficiales: El oferente que posea el carácter de Fabricante, o bien cuente con la Exclusividad y/o Representación Técnica Oficial para la realización del servicio técnico o compra de los repuestos originales a los fabricantes de los equipos objetos del presente contrato, deberá presentar la correspondiente documentación que lo acredite en la propuesta.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- 4.1. Una vez efectuada la reparación el equipo deberá encontrarse cien por ciento (100%) funcional, con todas las prestaciones operativa con las cuales fue fabricado en óptimas condiciones.
- 4.2. Entregar un informe según lo indicado en el punto 2.4.
- 4.3. En período de garantía el adjudicatario deberá responder ante un llamado de urgencia dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de recibido el requerimiento. Para lo cual, al momento de entregar el equipo deberá informar un teléfono de atención en horario laboral.

5. PLAZO DE ENTREGA



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dentro de los quince (15) días hábiles desde el perfeccionamiento de la orden de compra.

6. INSUMOS Y REPUESTOS

Todos los repuestos necesarios para la realización de las tareas de reparación integral correrán por cuenta y cargo del adjudicatario.

Todos los repuestos incluidos en el contrato deberán ser originales, nuevos y sin uso, en caso de estar discontinuados podrán ser reacondicionados a nuevo.

7. RETIRO DE EQUIPOS

Si LA EMPRESA adjudicataria determinase que las tareas de mantenimiento preventivo no pueden ser realizadas dentro del Servicio Médico, podrá retirar el equipamiento asumiendo los gastos de transporte y/o fletes que se requieran, debiendo efectuar el retiro de los mismos dentro del servicio una vez que los equipos se encuentren debidamente desinfectados y preparados para tal fin.

Asimismo, deberá gestionar su retiro debiendo tener autorización del Jefe del Servicio Médico y del Jefe de Patrimonio del hospital y/o Dirección del hospital.

8. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La garantía deberá ser de seis (6) meses, como mínimo, para todos los repuestos y mano de obra incluidos en el contrato, contados desde la fecha registrada de ejecución de los trabajos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliego Particular 428-1551-CME25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.05.29 14:22:15 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Apertura Contratación 428-1940-CME25

VISTO:

El Expediente 2025-22127031-GCABA-HQ las disposiciones de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588) modificada por Ley 6.647, y su Decreto Reglamentario N° 129/23 (B.O.C.B.A. N°6.605), y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado actuado se tramita la adquisición de Reparación Cama STRYKER para el Servicio de UCIA de este Hospital, obrando la registración presupuestaria del proceso a través de la solicitud de gasto 428-3492-SG25, por un importe total de un millón (\$1.000.000.-) con cargo al ejercicio 2025;

Que por Disposición 2025-45-GCABA-HQ se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo y se llamó a Contratación Menor 428-1551-CME25 para la adquisición de Reparación de Cama Stryker al amparo de lo establecido en el Artículo 39 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588) modificada por Ley 6.647 para el día 19/06/2025, a las 10:00 hs.;

Que conforme lucen en el Acta de Apertura en orden 14, no se presentaron ofertas al proceso en trámite;

Que la Resolución 1.226/MSGC/2007 establece como Unidad Operativa de Adquisición en el ámbito del Ministerio de Salud, a la Dirección del Hospital Dr. Arturo Umberto Illia;

Que, según el Art. 18 del Decreto Reglamentario N°129/23 (B.O.C.B.A. N°6.605) cada jurisdicción o entidad propondrá al Órgano Rector las unidades operativas de adquisiciones que actuaran en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, quedando prohibida la contratación de bienes o servicios por quienes no se encuentren autorizados mediante el procedimiento establecido en el presente artículo, no contando aun con dicha normativa;

Que en virtud de los términos del Anexo IV del Decreto Reglamentario N° 129/23 (B.O.C.B.A. N° 6605) autoriza a este Organismo a efectuar un llamado a Contratación Menor al amparo de lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588) modificada por Ley 6.647;

Que por Resolución 424/MHGC/13, Disposición 590/GCABA/DGCYC/23 y el artículo 72 del Decreto Reglamentario N°129/23 (B.O.C.B.A. N°6.605), y se aprobó las normas de procedimiento de Compras y Contrataciones que realiza el Sector Público a través del portal denominado Buenos Aires Compras (B.A.C.);

Que por Disposición 333/DGCYC/23, el Director General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano

Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 79 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588), aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales mediante B.A.C.;

Que por tratarse de un segundo llamado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo que regirá el presente llamado será el aprobado por la Disposición 2025-45-HQ;

Que mediante disposición DI-2025-111-GCABA-DGHOSP se encuentra a cargo de la Dirección del Hospital Dr. Arturo Umberto Illia la Subdirectora Médica María Eugenia Campos Lozzia por habersele otorgado la Licencia ordinaria al Dr. Alfonso Martinho, Director del Hospital Dr. Arturo Umberto Illia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley 6.588) modificada por Ley 6.647 y el Anexo IV del Decreto 129/23 (B.O.C.B.A. N°6.605),

LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA

Y EL GERENTE OPERATIVO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA ECONOMICA FINANCIERA

DISPONEN:

Artículo 1º Declárese desierta la Contratación Menor 428-1551-CME25.

Artículo 2º Autorícese un Segundo Llamado a Contratación Menor N° 428-1940-CME25, para el día 11/07/25 a las 10:00 Hs, al amparo de lo establecido en el Artículo 39 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588) modificada por Ley 6.647, para la adquisición de Reparación Cama STRYKER para el Servicio de UCIA de este Hospital, obrando la registración presupuestaria del proceso a través de la solicitud de gasto 428-3492-SG25, por un importe de pesos un millón (\$1.000.000-) con cargo al ejercicio 2025.

Artículo 3º Déjese constancia que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo (PLIEG 2025-22701235-GCABA-HQ) que regirán el presente llamado serán los aprobados por Disposición 2025-45-GCABA-HQ, y que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4º Remítanse las invitaciones, publíquese el presente llamado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 91 y 92 respectivamente de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588) modificada por Ley 6.647 y de su Decreto Reglamentario N°129/23 (B.O.C.B.A. N°6.605).

Artículo 5º Publíquese .

Digitally signed by Martin Emilio Repetto Dedovich
Date: 2025.06.26 14:17:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by María Eugenia CAMPOS LOZZIA
Date: 2025.06.27 10:44:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires